

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 228 -2020-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 04 NOV 2020

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

La actualización del expediente técnico y acondicionamiento al plan COVID-19 del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU – 108 TRAMO: PALIAN – VILCACOTO – ACOPALCA – ABRA HUAYTAPALLANA – PARIAHUANCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNÍN"** (TRAMO PALIAN – PARIAHUANCA), CUI N° 2251269, remitido por el proyectista, Ing. Roció del P. Limaymanta Velásquez CIP N° 119962, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 136-2016-G.R.-JUNIN/GRI de fecha 16 de junio de 2016, se aprueba el expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-108 TRAMO: PALIAN – VILCACOTO – ACOPALCA – ABRA HUAYTAPALLANA – PARIAHUANCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", CUI N° 2251269, con un presupuesto general de S/.328,850,710.83 (Son: Trescientos Veintiocho Millones Ochocientos Cincuenta Mil Setecientos diez con 83/100 soles), con costos vigentes al mes de mayo de 2016, por la modalidad de contrato.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 138-2018-G.R.-JUNIN/GRI de fecha 03 de abril de 2018, se aprueba el expediente técnico reformulado del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-108 TRAMO: PALIAN – VILCACOTO – ACOPALCA – ABRA HUAYTAPALLANA – PARIAHUANCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", I ETAPA CUI N° 2251269, con un presupuesto general de S/.10,381,732.27 (Son: Diez Millones Trescientos Ochenta y un mil setecientos treinta y dos con 27/100 soles), con costos vigentes al mes de abril de 2018, por la modalidad de administración directa.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 043-2020-G.R.-JUNIN/GRI de fecha 29 de febrero del 2020, se aprueba el expediente técnico modificado del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-108 TRAMO: PALIAN – VILCACOTO – ACOPALCA – ABRA

HUAYTAPALLANA – PARIAHUANCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" (TRAMO PALIAN – PARIAHUANCA), CUI N° 2251269, con un presupuesto general de S/.366,969,015.01 (Son: Trescientos Sesenta y Seis Millones Novecientos Sesenta y Nueve mil Quince con 01/100 soles), con costos vigentes al mes de noviembre de 2019, por la modalidad contrata.



Que, mediante Carta N° 003/RDPLV-2020, con fecha de recepción 05 de octubre de 2020, la Ing. Rocío del P. Limaymanta Velasquez con CIP N° 119962 presenta el servicio de actualización del expediente técnico y acondicionamiento al plan COVID-19 del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-108 TRAMO: PALIAN – VILCACOTO – ACOPALCA – ABRA HUAYTAPALLANA – PARIAHUANCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" (TRAMO PALIAN – PARIAHUANCA), adjuntando el estudio en medio físico y digital. Ello en atención a la Orden de Servicio N° 2705-2020, mediante la cual se contrata sus servicios profesionales para la actualización del expediente técnico y acondicionamiento al plan COVID-19 del expediente técnico precitado;



Que, mediante Carta N° 721-2020-GRJ/GRI/SGE, de fecha de recepción 13 de octubre de 2020, la Sub Gerencia de Estudios remite al Ing. Fernando Javier Tacury Mendoza CIP N° 82795 la actualización del expediente técnico y acondicionamiento al plan COVID-19 del expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-108 TRAMO: PALIAN – VILCACOTO – ACOPALCA – ABRA HUAYTAPALLANA – PARIAHUANCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" (TRAMO PALIAN – PARIAHUANCA), para su evaluación. Dicho procedimiento se realizó en atención a la Orden de Servicio N° 2704-2020, mediante la cual se contrata sus servicios profesionales como evaluador de la actualización del expediente técnico y acondicionamiento al plan COVID-19 del expediente técnico precitado;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la evaluación de la actualización del expediente técnico y acondicionamiento al plan COVID-19;

Que, mediante Informe Técnico N° 001-2020-ING.FJTM/E, contenido en la Carta N°0003-2020-FJTM/E de fecha 20 de octubre de 2020, el evaluador Ing. Fernando J. Tacury Mendoza CIP N° 82795, emitió la CONFORMIDAD TÉCNICA a la actualización del expediente técnico y acondicionamiento al plan COVID-19 del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-108 TRAMO: PALIAN – VILCACOTO – ACOPALCA – ABRA HUAYTAPALLANA – PARIAHUANCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" (TRAMO PALIAN – PARIAHUANCA);

Que, la actualización del expediente técnico y acondicionamiento al plan COVID-19 del proyecto cuenta con la **CONFORMIDAD TÉCNICA** correspondiente, según Informe Técnico N° 001-2020-ING.FJTM/E contenido en la Carta N°0003-2020-FJTM/E de fecha 20 de octubre de 2020, ambos emitidos por el Ing. Fernando Javier Tacury Mendoza CIP N° 82795, quien, en su calidad de Evaluador, concluye lo siguiente:

"9.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- El plan de prevención, control y vigilancia del COVID-19 durante la ejecución de obra corresponde a las consideraciones normativas de la materia y es adecuado para el proyecto, por lo que se considera CONFORME.
- La actualización del expediente técnico solo ha considerado la actualización de costos de acuerdo a los solicitado en los términos de referencia, por lo que la actualización del presupuesto de obra se ha formulado para todos sus componentes, en base a los análisis de costos unitarios y bases de cálculo del expediente técnico principal, presentando un monto de inversión de proyecto ascendente a S/. 367,262,367.19 (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 19/100 SOLES), con precios vigentes a septiembre de 2020, por la modalidad de precios unitarios, por lo que se considera CONFORME.
- Después de la revisión de los documentos presentados de actualización de expediente técnico y acondicionamiento al plan COVID19 del expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-108 TRAMO PALIAN – VILCACOTO – ABRA HUAYTAPALLANA – PARIAHUANCA – PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" (TRAMO PALIAN – PARIAHUANCA)**, presentado por la Ing. Rocio del P. Limaymanta Velasquez, CAP 119962, se otorga **CONFORMIDAD TÉCNICA** y se recomienda su aprobación mediante acto resolutivo.
- Así también se indica que mantiene su vigencia los demás componentes y documentos del expediente técnico principal que no han sido materia de la presente actualización del expediente técnico y acondicionamiento al plan COVID-19, ya que fueron evaluados y aprobados mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 043-2020-G.R.-JUNIN/GRI del 29 de febrero de 2020 y contemplan la modificación del expediente técnico del km 02+300 al km 79+319. 50.



Que, la Sub Gerencia de Estudios hace mención que la actualización del expediente técnico y acondicionamiento al plan COVID-19 del proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-108 TRAMO: PALIAN – VILCACOTO – ACOPALCA – ABRA HUAYTAPALLANA – PARIAHUANCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" (TRAMO PALIAN – PARIAHUANCA)** se encuentra alineado a las disposiciones establecidas dentro del marco normativo de la Resolución Ministerial N° 087-2020-VIVIENDA, Resolución Ministerial que aprueba el Protocolo Sanitario del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento para el inicio gradual e incremental de las actividades en la Reanudación de Actividades, de la Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, que aprueba el documento técnico "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición a COVID-19", así como la demás normativa de la materia.

Que, ante la aprobación previa por parte del evaluador del proyecto, y mediante Reporte N° 1476-2020-GRJ/GRI/SGE, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero Anthony Glen Ávila Escalante, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación de la actualización del expediente técnico y acondicionamiento al plan COVID-19 del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-108 TRAMO: PALIAN – VILCACOTO – ACOPALCA – ABRA HUAYTAPALLANA – PARIAHUANCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" (TRAMO PALIAN – PARIAHUANCA)**;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 508-2019-GR-JUNIN/PR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la actualización de costos y acondicionamiento al plan COVID-19 del expediente técnico del proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-108 TRAMO: PALIAN – VILCACOTO – ACOPALCA – ABRA HUAYTAPALLANA – PARIAHUANCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" (TRAMO PALIAN – PARIAHUANCA)**", CUI N° 2251269, con un plazo de ejecución de 720 días calendarios, por la modalidad de contrata y un presupuesto general vigente al mes de septiembre de 2020 del modo siguiente:



- VALOR REFERENCIAL DE OBRA	:	S/. 355,874,386.81
- SUPERVISIÓN	:	S/. 11,387,980.38
COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	:	S/. 367,262,367.19

SON: TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 19/100 SOLES



ARTÍCULO 2°.- PRECISAR que se mantiene la aprobación de los estudios y documentos que conforman el expediente técnico principal del proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-108 TRAMO: PALIAN – VILCACOTO – ACOPALCA – ABRA HUAYTAPALLANA – PARIAHUANCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" (TRAMO PALIAN – PARIAHUANCA)**", CUI N° 2251269, contenido en la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 043-2020-G.R.-JUNIN/GRI y que no hayan sido materia de modificación por la presente actualización del expediente técnico y acondicionamiento de lineamientos COVID-19; por lo cual subsisten como responsables del precitado estudio el jefe de proyecto, Ing. Civil José Luis Iparraguirre Rosas con registro CIP N° 96115 y el Jefe de Evaluación Ing. Civil: Rolando Flores Victoria con registro CIP N° 188426, y todos los responsables de su elaboración y evaluación; cuyas responsabilidades se extienden hasta la culminación de la ejecución de obra, en lo que les corresponda;

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la aprobación de la actualización del expediente técnico y acondicionamiento al plan COVID-19 del proyecto es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del proyecto de inversión quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 4°.- DETERMINAR que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y/o evaluación de la actualización del expediente técnico y acondicionamiento al plan COVID-19 del expediente técnico del proyecto, la responsabilidad recae en el **Proyectista: Ing. Rocio del P. Limaymanta Velasquez con registro CIP N° 119962, y el Evaluador: Ing. Fernando J. Tacury Mendoza CIP N° 82795**, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra, en lo que les corresponda;



GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA



ARTÍCULO 5°. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 04 NOV. 2020


Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARÍA GENERAL

Ing. LUIS ANGEL RUIZ ORE
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN